Prepare a su equipo para la actualización de SNAP sobre bebidas en Virginia

Los establecimientos son responsables de cumplir estas pautas al momento de cobrar.

A partir del **1 de noviembre de 2026**, las bebidas carbonatadas con azúcar, como refrescos, refrescos dietéticos, refrescos "zero" y las bebidas energéticas carbonatadas, ya no podrán comprarse con los beneficios de SNAP.

Ninguna otra categoría de alimentos se verá afectada por esta actualización.

NO SON ELEGIBLES SEGÚN SNAP



Refrescos (regulares)



Refrescos dietéticos



Refrescos "zero"



Bebidas energéticas carbonatadas

A partir del 1 de noviembre, estas bebidas **no podrán comprarse con los beneficios de SNAP:**

SIGUEN SIENDO ELEGIBLES SEGÚN SNAP

- **Bebidas energéticas no carbonatadas**
- **Bebidas carbonatadas sin azúcar**
- **Limonada**
- **Jugo**
- **Té frío**
- **Café frío**
- **Leche y alternativas a la leche**
- **Bebidas a base de yogur**
- **Fórmula infantil**
- **Productos nutricionales, como batidos o bebidas sustitutivas de comidas**

QUÉ DECIR SI UN CLIENTE TIENE INQUIETUDES SOBRE LOS CAMBIOS

"Esta es una pauta que se aplica en todo el estado y que todos los establecimientos deben cumplir. Aún puede comprar estas bebidas con otra forma de pago".

OBTENGA MÁS INFORMACIÓN:
dss.virginia.gov/SNAPHealthy

VIRGINIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

Este proyecto ha sido financiado, al menos en parte, con fondos federales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. El contenido de esta publicación no refleja necesariamente las opiniones o las políticas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, ni la mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones implica su respaldo por parte del Gobierno de los Estados Unidos USDA es un proveedor, empleador y entidad crediticia que ofrece igualdad de oportunidades.